



H. Concejo Deliberante
De ESQUEL

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel"
"Año del cuagréximo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)"
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 82 /2023

TEMA: PRORROGA DEL ART. N° 16 DE LA ORDENANZA N° 170/2022 RED DE PUNTOS LIMPIOS DE LA CIUDAD DE ESQUEL

VISTO: El proyecto presentado mediante la Banca del Vecino por los vecinos que conforman la Campaña Educativa BasuRRReando, y representados por Clara Estela Villar, (Expte 242/21) y la Ordenanza N° 170/2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza N° 170/2022 se crea el PROGRAMA "Esquel + Limpio", dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel.

Que, la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel es la Autoridad de Aplicación de esa norma;

Que, el Art. N° 16 de la Ordenanza mencionada precedentemente establece que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar la misma en un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la Ordenanza.

Que, la Secretaría de Ambiente ha solicitado una ampliación de ese plazo, debido a la amplitud de los temas a considerar;

Que la Comisión de Ambiente, Producción y Turismo luego de reunirse con los actores involucrados que conforman la Campaña Educativa BasuRRReando emite Despacho favorable otorgándole un plazo adicional de 60 días a partir de la promulgación de la Ordenanza.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE EL Art. N° 16 de la Ordenanza N° 170/2022 QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: "...**ART. N° 16°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar la Ordenanza N° 170/2022, en un plazo de 60 sesenta días a partir de la promulgación de la presente".

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.
Esquel, 09 de junio de 2023.-

Dr. Marino Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Ing. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7 ° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2023, registrada como Ordenanza N° 82/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de junio de 2023.

Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel